

PROVIDENCIA.- Vista la propuesta del Área de Recursos Humanos del Cabildo de Lanzarote, para la contratación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE FORMACIÓN DEL CABILDO DE LANZAROTE, (6 LOTES)", cuyo valor estimado asciende a la cantidad de cuatrocientos mil euros (400,000,00 €), IGIC no incluido; iniciese el oportuno expediente, debiendo tramitarse con arreglo a las normas de contratación contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales.

Al propio tiempo, y en uso de las facultades que me confiere la delegación del Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo adoptado el dio 29 de junio de 2023, HE RESUELTO: Que se emita informe de la Dra. Adjunta de la Asesoría Jurídica en aplicación de la legislación vigente.

En Arrecife,

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN (D.C. en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno

(D.C. en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2023)

- Documento firmado electrónicamente en la fecha inserta-



